



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 FEB 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 821-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de diciembre de 2012, el Oficio N° 028-2017-Presidencia –JUSHCH, con DTI N° 00667 de fecha 13 de febrero de 2017, relacionados con la Obra: “MEJORAMIENTO DE CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de octubre de 2012, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DE CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 821-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de diciembre de 2012, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: “MEJORAMIENTO DE CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2012, por el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/ 353,453.44);

Que, mediante OFICIO N° 028-2017-PRESIDENCIA – JUSHCH, con DTI N° 00667 de fecha 13 de febrero de 2017, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna que, como Operador Hidráulico Menor – Clase A y de acuerdo al literal a) del numeral 11.1 del Artículo N° 11 del Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, una de sus funciones es la Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Menor dentro de su ámbito, por lo tanto, le compete la transferencia de la obra : “MEJORAMIENTO DE CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”, por lo que la Gerencia Sub Regional Autoriza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, emitir el acto resolutorio de transferencia a favor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira;

Que, la presente obra se encuentra registrada en la Cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir, con una inversión ascendente a S/ 353,453.44



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 FEB 2017

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 SOLES (S/ 353,453.44);

Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Transferir a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, la obra: "MEJORAMIENTO DE CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA ", ubicada en el Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL, dentro del Programa de Inversiones del año 2012, con un valor registrado en libros al mes de diciembre de 2016, ascendente a TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 SOLES (S/ 353,453.44).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 SOLES (S/ 353,453.44).

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHIRA, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: "MEJORAMIENTO DE CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERECOTILLO – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA ".

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

069

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

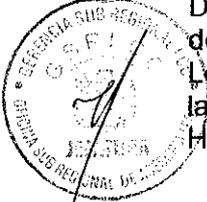
Sullana, 23 FEB 2017

**ARTICULO QUINTO.-** Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, domicilio Av. José de Lama N° 1750 Urb. Santa Rosa - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO COROVA  
GERENTE SUB REGIONAL



*[Handwritten signature]*

